



P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I Ó N

por veinte años, en España, a favor de Don Ignacio Sagnier Vidal, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Rambla de Cataluña, nº 104, por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS CRISTALES INASTILLABLES".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El invento objeto de la patente que se solicita se refiere a unos perfeccionamientos para la obtención de cristales y vidrios inastillables formados de capas superpuestas, cuya finalidad es facilitar su fabricación y obtener un mejor producto.

5.

Consisten esencialmente en disponer en dos placas de vidrio o cristal común, en una de sus caras y adherida a ella, una plancha de un material transparente y poco frágil, como es ventajosamente el celuloide, mediante un disolvente del mismo, y en unir estos dos partes por sus caras recubiertas de celu-

10.



loide o materia análoga, intercalando una ligera capa de una substancia transparente que puede ser líquida, viscosa o sólida a la temperatura ordinaria.

15. El empleo de esta substancia, entre las dos planchas de celuloide tiene por objeto la perfecta unión del conjunto nivelando las irregularidades de los planos de cada superficie que, principalmente en las de grandes dimensiones, suelen ser de una grave dificultad para la completa adherencia.

20. Con este perfeccionamiento se obtiene un bloque compacto rígido, uniforme y transparente de fractura sin astillas.

Para la mas fácil comprensión de la naturaleza de este invento se acompaña un dibujo el cual debe considerarse como un mero ejemplo de aplicación.

25. La figura única representa una sección del objeto de la patente, siendo -1-1- las placas de cristal o vidrio; -2-2- las planchas de celuloide o materia análoga, y -3- la substancia transparente que en caso de ser sólida o viscosa a la temperatura ordinaria, se intercala fundida entre las dos partes que la aprisionan.

30.

Como es natural el invento no se halla limitado estrechamente al ejemplo de realización descrito y representado en el dibujo, sino que admite toda clase de variaciones dentro de su esencialidad.

#### N O T A

35. Declarando ser nuevo y de invención propia los perfeccionamientos descritos y para garantía de propiedad y explotación exclusiva de los mismos, se solicita patente de in-



vención que contenga y ampare las reivindicaciones siguientes:

40. 1ª.- Se REIVINDICA unos perfeccionamientos en la obtención del cristal y vidrio inastillable que se caracterizan por disponer en dos placas de cristal o vidrio una plancha de un material transparente y poco frágil, ventajosamente el celuloide, adherido a una de las caras de las placas, por medio de un disolvente adecuado, y en unir estas dos placas, por la cara de las planchas intercalando entre ellas una ligera capa de una sustancia transparente que puede ser líquida, viscosa o sólida a la temperatura ordinaria.

50. 2ª.- Se REIVINDICA los perfeccionamientos descritos en la anterior reivindicación con variantes en el número y calidad de las placas, planchas y demás materiales que la integren sin alterar su esencialidad.

Todo según se describe en la memoria que antecede y se ilustra con el dibujo que la acompaña.

55. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la patente descrita, cuyo objeto es: "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS CRISTALES INASTILLABLES".

La presente memoria consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

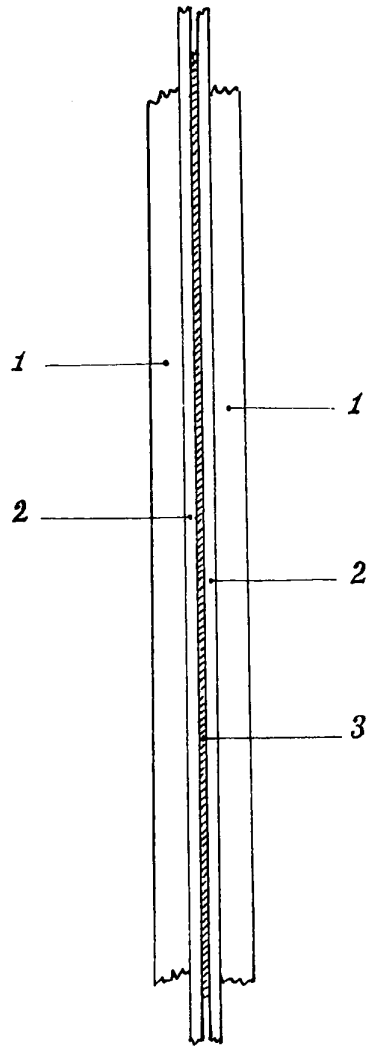
Barcelona, para Madrid, a 6 de mayo de 1931.

IGNACIO SAGNIER VIDAL

P. a. JAIME ISERN

p. p.

D. Ignacio Sagnier Vidal. - Barcelona.



Barcelona 5 Mayo 1931.

Juan Serr  
p.p. Muñoz